



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

VISTO

La licencia sin goce de haberes de la Profesora Samanta March en su cargo por concurso de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Introducción a la Psicología RD-2026-645-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO

Que siguiendo lo establecido en el Art. 14 del Convenio Colectivo Docente se puede promover transitoriamente a un docente de la categoría inmediata inferior.

Que en esta condición se encuentran los Profesores Pablo Diego Marchetti Giovanini, Débora Mola, Dante Duero, Javier Aguirre y Yanina Michellini, Profesores Asistentes concursados, los que fueron consultados, respondiendo afirmativamente solo el Profesor Marchetti.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Promover transitoriamente al Profesor **Pablo Diego Marchetti Giovanini** (Legajo 36477) al cargo interino suplente de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Introducción a la Psicología, desde el 01.06.26 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Samanta March.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía al Profesor **Pablo Diego Marchetti Giovanni** (Legajo 36477) en su cargo regular de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Introducción a la Psicología, desde el 01.06.26 y mientras dure su promoción al cargo interino suplente de Profesor Adjunto en la misma Cátedra.

Artículo 3º: Dejar aclarado que las presentes promociones no podrán exceder de un año y no serán tenidas en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera

presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.